



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

**LA SUSCRITA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE
LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

CERTIFICA:

Que, Siendo las 2:01 P.M. del día 29 de Enero de 2019 y verificada la VENTANILLA UNICA de la Lotería del Huila, dentro del cronograma establecido en el proyecto de pliegos de la invitación pública abierta 01 de 2019 cuyo objetos es “Contratar la impresión, suministro y transporte de CINCUENTA Y SEIS MIL (56.000) ROLLOS EN PAPEL BOND de 500 formularios cada uno, y TREINTA MIL OCHOCIENTOS (30.800) ROLLOS EN PAPEL TERMICO de 150 FORMULARIOS, para el periodo de febrero a diciembre de 2019; destinado al contrato de concesión No. 019 de 2018 para el Juego de apuestas Permanentes o Chance de forma sistematizada que opera en el Departamento del Huila de acuerdo a la Ley 643 del 2001, artículo 25”, no se recibieron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.

Neiva, 29 de enero de 2019

Myriam Gineth Medina Quintero
MYRIAM GINETH MEDINA QUINTERO
Auxiliar Administrativa





GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

**EL SUSCRITO INGENIERO DE SISTEMAS EXTERNO DE LA
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

CERTIFICA:

Que, Siendo las 2:01 P.M. del día 29 de Enero de 2019 y verificado el correo oficial de la Lotería del Huila (servicios@loteriadelhuila.com), dentro del cronograma establecido en el proyecto de pliegos de la invitación pública abierta 01 de 2019 cuyo objetos es "Contratar la impresión, suministro y transporte de CINCUENTA Y SEIS MIL (56.000) ROLLOS EN PAPEL BOND de 500 formularios cada uno, y TREINTA MIL OCHOCIENTOS (30.800) ROLLOS EN PAPEL TERMICO de 150 FORMULARIOS, para el periodo de febrero a diciembre de 2019; destinado al contrato de concesión No. 019 de 2018 para el Juego de apuestas Permanentes o Chance de forma sistematizada que opera en el Departamento del Huila de acuerdo a la Ley 643 del 2001, artículo 25", no se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.

Neiva, 29 de enero de 2019

MILLER ASTUDILLO MUÑOZ
Ingeniero de Sistemas Externo

